Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

OLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Para: transdorada@hotmail.es

21 de octubre de 2026 a las 18:43

Cordial saludo, mediante la presente adjunto SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA formular proyectos de inversión.

Agradezco la atención prestada.

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia
San Miguel - Putumayo
Celular: 3133730293

COOPERATIVA TRASDORADA.pdf
2207K

San Miguel Putumayo, veintiuno (21) de octubre de 2026.

Señores:
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
R. LEGAL. GERMAN PASTRANA
NIT/CC: 846000045-0
DIRECCIÓN: CL 4 CR 7A Y 8ª Barrio SIETE DE AGOSTO - Municipio de San Miguel, Putumayo.
CELULAR: 3115200290 - 3106962064
EMAIL: transdorada@hotmail.es

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria general y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales hacen parte de las actividades contempladas en el proyecto denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia.

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA						
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si	MES	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		13. RADIO CD MP3, USB y Auxiliar Si 14. INMOVILIZADOR MANUAL Si 15. AIRBAG CONDUCTOR Si 16. airbag pasajeros Si 17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si 18. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROS Si 19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si 20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si 21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. 23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastos de transporte por pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.				
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
2	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2		
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	
					TOTAL	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA 01: El valor mensual incluye la disponibilidad del vehículo, servicio de conducción, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios, impuestos, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en jornada continua o discontinua de 12 horas diarias independientemente del número de desplazamientos efectivamente realizados, los cuales se atenderán conforme a los requerimientos de la Entidad.

NOTA 02: El valor mensual del servicio no establece ni implica límite alguno en el número de recorridos, desplazamientos, llamados o servicios que la Entidad requiera durante el respectivo período mensual, los cuales deberán ser atendidos conforme a las necesidades del servicio y a los requerimientos que formule la Entidad, dentro del marco de la disponibilidad permanente pactada.

NOTA 03: La prestación del servicio requerido comprende los recorridos del sector urbano y rural del municipio de san miguen y de los municipios del medio y bajo Putumayo.

Señor cotizante al momento de elaborar y presentar la cotización al Municipio de San Miguel, tenga en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Natural o Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal o el certificado de registro Mercantil. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige (Municipio de San Miguel, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual por concepto de Estampillas Municipales y Tasas así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

 a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co.**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Elaboró	Johana Ordóñez Ponce	Comisaria de Familia Municipal	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co> 21 de octubre de 2026 a las 17:28
Para: transporvalledelguamuez@gmail.com

cordial saludo, mediante la presente adjunto SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA formular proyectos de inversión.

Agradezco la atención prestada.

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia
San Miguel - Putumayo
Celular: 3133730293

COOPERATIVA GUAMUEZ.pdf
2209K

San Miguel Putumayo, veintiuno (21) de octubre de 2026

Señores:
NOMBRE: TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.
R. LEGAL. ADRIAN FELIPE RUANO GOMEZ
NIT/CC: 800079619-0
DIRECCIÓN: CR 6 14 101 - Barrio LA LIBERTAD - Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.
CELULAR: 3132075905
EMAIL: transporvalledelguamuez@gmail.com

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria general y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales hacen parte de las actividades contempladas en el proyecto denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia.

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA						
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si 13. RADIO CD MP3, USB y Auxiliar Si	MES	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		14. INMOVILIZADOR MANUAL Si 15. AIRBAG CONDUCTOR Si 16. airbag pasajeros Si 17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si 18. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROS Si 19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si 20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si 21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. 23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastos de transporte por pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.				
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE						
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
2	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2		
				SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		
				TOTAL		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA 01: El valor mensual incluye la disponibilidad del vehículo, servicio de conducción, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios, impuestos, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en jornada continua o discontinua de 12 horas diarias independientemente del número de desplazamientos efectivamente realizados, los cuales se atenderán conforme a los requerimientos de la Entidad.

NOTA 02: El valor mensual del servicio no establece ni implica límite alguno en el número de recorridos, desplazamientos, llamados o servicios que la Entidad requiera durante el respectivo período mensual, los cuales deberán ser atendidos conforme a las necesidades del servicio y a los requerimientos que formule la Entidad, dentro del marco de la disponibilidad permanente pactada.

NOTA 03: La prestación del servicio requerido comprende los recorridos del sector urbano y rural del municipio de san miguen y de los municipios del medio y bajo Putumayo.

Señor cotizante al momento de elaborar y presentar la cotización al Municipio de San Miguel, tenga en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Natural o Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal o el certificado de registro Mercantil. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige (Municipio de San Miguel, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual por concepto de Estampillas Municipales y Tasas así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

 a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co.**

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Elaboró	Johana Ordóñez Ponce	Comisaria de Familia Municipal	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co> 21 de octubre de 2026 a las 17:30
Para: transtigreltda@gmail.com

Cordial saludo, mediante el adjunto solicito respetuosamente SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

de antemano anticipo agradecimientos

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia
San Miguel - Putumayo
Celular: 3133730293

COOPERATIVA TIGRE.pdf
2220K

San Miguel Putumayo, veintiuno (21) de octubre de 2026

Señores:
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA
R. LEGAL. ALIRIO PEREZ GARZON
NIT/CC: 800234152-8
DIRECCIÓN: MZ E LT 5 Barrio 13 DE JUNIO - Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.
CELULAR: 3112227698
EMAIL: transtigreltda@gmail.com

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

El Municipio de San Miguel Putumayo a través de la secretaria general y de Gobierno Municipal, de la manera más respetuosa lo invita a cotizar los diferentes bienes/servicios que a continuación se relacionan los cuales hacen parte de las actividades contempladas en el proyecto denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO".**

Esta cotización será utilizada únicamente como estudio de precios de mercado para la formulación del proyecto de inversión en referencia.

En virtud de ello, se le invita a que presente su cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA						
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si	MES	2		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		13. RADIO CD MP3, USB y Auxiliar Si 14. INMOVILIZADOR MANUAL Si 15. AIRBAG CONDUCTOR Si 16. airbag pasajeros Si 17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si 18. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROS Si 19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si 20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si 21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. 23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastos de transporte por pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos				

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.					
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1		
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE							
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL	
2	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2			
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2		
					TOTAL		

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

NOTA 01: El valor mensual incluye la disponibilidad del vehículo, servicio de conducción, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros obligatorios, impuestos, y todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, en jornada continua o discontinua de 12 horas diarias independientemente del número de desplazamientos efectivamente realizados, los cuales se atenderán conforme a los requerimientos de la Entidad.

NOTA 02: El valor mensual del servicio no establece ni implica límite alguno en el número de recorridos, desplazamientos, llamados o servicios que la Entidad requiera durante el respectivo período mensual, los cuales deberán ser atendidos conforme a las necesidades del servicio y a los requerimientos que formule la Entidad, dentro del marco de la disponibilidad permanente pactada.

NOTA 03: La prestación del servicio requerido comprende los recorridos del sector urbano y rural del municipio de san miguen y de los municipios del medio y bajo Putumayo.

Señor cotizante al momento de elaborar y presentar la cotización al Municipio de San Miguel, tenga en cuenta.

- La Cotización deberá contener, Datos de la Persona Natural o Jurídica como se registra en el documento de existencia y representación legal o el certificado de registro Mercantil. (Nit, dirección física y electrónica, contactos telefónicos, régimen de la persona jurídica a la cual pertenece.
- Datos de la Cotización (Lugar y fecha de cotización, Nombre a quien se dirige (Municipio de San Miguel, detalle de cada uno de los bienes y servicios cotizados, valores unitarios y totales, vigencia de la cotización, indicar las garantías del producto, términos y condiciones de entrega los bienes/ servicios.
- Firma del responsable de elaborar la cotización (Nombres y apellidos completos, cargo, contacto telefónico, correo electrónico.
- Los valores cotizados deberán establecerse en pesos colombianos, sin decimales.
- El valor unitario y total cotizado deberá incluir el IVA. si aplica
- El valor cotizado deberá incluir los gastos que el futuro deberá asumir con el Municipio de San Miguel con ocasión de la suscripción del eventual acuerdo contractual por concepto de Estampillas Municipales y Tasas así: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "Por Medio Del Cual Se Adopta La Actualización, Modificación Y Compilación Del Estatuto Tributario De Rentas Del Municipio De San Miguel, Departamento Del Putumayo, Y Se Dictan Otras Disposiciones."**

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

 a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
 c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Los conceptos y porcentajes están sujetos a ajustes de acuerdo al ESTATUTO TRIBUTARIO Y DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Las cotizaciones se deberán remitir en medio físico ante las instalaciones de la Alcaldía Municipal ubicada en el segundo piso del palacio Municipal en la Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo o en medio electrónico al correo: **comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co.**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El plazo para la recepción de las cotizaciones será de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del recibo de la presente solicitud.

Nota: la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato alguno con el cotizante.

Sin otro particular

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Elaboró	Johana Ordóñez Ponce	Comisaria de Familia Municipal	

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Transguamuez S.A. <transporvalledelguamuez@gmail.com> 23 de octubre de 2026 a las 15:37
Para: COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Buenas tardes

Con el presente me permito remitir a su despacho la cotización solicitada

Cordialmente

ROGER ALEXANDER HERNADEZ DIAZ
Gerente Transguamuez SA
cel: 3162488926 transporvalledelguamuez@gmail.com
CR 6 # 14-101 barrio La Libertad
La Hormiga Putumayo

[El texto citado está oculto]

SAN MIGUEL.pdf
3783K

La Dorada 23 de octubre del 2026

Señores:
Municipio de San Miguel
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Cordial saludo

En atención a la solicitud de cotización realizada por ustedes, la empresa TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A., presenta cotización:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si 13. RADIO CD MP3, USB y	MES	2	$13.000.000	$26.000.000

Cr. 6 No. 14 - 101 B/ La Libertad, Valle del Guamuez - Putumayo
Teléfono: (608) 4283066 - 3132075905 – 3162488926
secretaria@transguamuez.com

		Auxiliar Si 14. INMOVILIZADOR MANUAL Si 15. AIRBAG CONDUCTOR Si 16. airbag pasajeros Si 17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si 18. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROS Si 19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si 20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si 21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. 23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia				

		Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastos de transporte por pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte. Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará				

		durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la				

		programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable.				

Cr. 6 No. 14 - 101 B/ La Libertad, Valle del Guamuez - Putumayo
Teléfono: (608) 4283066 - 3132075905 – 3162488926
secretaria@transguamuez.com
www.transguamuez.com

		Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	$26.000.000
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CONDUCTOR**	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2	$3.600.000	$7.200.000
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	$7.200.000
					TOTAL	**$33.200.000**

ROGER ALEXANDER HERNANDEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A
NIT No. 800079619-0

Cr. 6 No. 14 - 101 B/ La Libertad, Valle del Guamuez - Putumayo
Teléfono: (608) 4283066 - 3132075905 – 3162488926
secretaria@transguamuez.com
www.transguamuez.com

Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

Re: RV: OLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

Operativo Cootransdorada <operativo@cootransdorada.com.co> 22 de octubre de 2026 a las 11:41
Para: comisariadefamilia <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Buneos días

Cordial Saludo, por medio del presente adjunto cotización DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA formular proyectos de inversión.

Cordialmente,

ALENK GISSELA ARIAS

COORDINADOR OPERATIVO

Gestión de Servicios de transporte
Cooperativa de Transportes La Dorada - "Cootransdorada"
CEL: 3204195156
DIRECCIÓN: Calle 4 Cra. 7A esquina Barrio 7 de Agosto
La Dorada, San Miguel - Putumayo

De: COOPERATIVA COOTRANSDORADA <transdorada@hotmail.es>
Para: "COOPERATIVA COOTRANSDORADA"<operativo@cootransdorada.com.co>
Fecha: jue, 22 oct 2026 10:39:03 -0500
Asunto: RV: OLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

CORDIALMENTE,

"COOTRANSDORADA"

"Transportamos con Calidad y Seguridad"

GERMAN PASTRANA RODRIGUEZ
GERENTE
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA - COOTRANSDORADA
CEL: 3106962064-3115200290
E-MAIL: transdorada@hotmail.es
DIRECCIÓN: Calle 4 Cra. 7A esquina Barrio 7 de Agosto
La Dorada, San Miguel - Putumayo

De: COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2026 6:43 p. m.
Para: transdorada@hotmail.es <transdorada@hotmail.es>
Asunto: OLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS

Cordial saludo, mediante la presente adjunto SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA formular proyectos de inversión.

Agradezco la atención prestada.

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia
San Miguel - Putumayo
Celular: 3133730293

Este mensaje contiene información confidencial y está destinado únicamente a la persona mencionada. Si no es el destinatario mencionado, no debe difundir, distribuir ni copiar este correo electrónico. No puede utilizar ni reenviar ningún archivo adjunto en el correo electrónico. Notifique al remitente inmediatamente por correo electrónico si recibió este correo por error y elimínelo de su sistema. ***Empresa Cootransdorada. www.cootransdorada.com.co***

COTIZACION TRANSDORADA (2).pdf
178K

NIT. 846000045-6

La Dorada 22 de octubre del 2026

Señores:
Alcaldía de San Miguel
Departamento del Putumayo

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud de cotización presentada para el proyecto **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO,** de acuerdo al siguiente presupuesto:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen.	MES	2	$12.500.000	$25.000.000

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DORADA
Cootransdorada

		1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si 13. RADIO CD MP3, USB y Auxiliar Si 14. INMOVILIZADOR MANUAL Si 15. AIRBAG CONDUCTOR Si 16. airbag pasajeros Si 17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si 18. ELEVA VIDRIOS				

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
Contransdorada

		ELÉCTRICOS TRASEROS Si 19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si 20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si 21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y					

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ADORADA
Contratada

		el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato. 23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosde transporte				

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
Cootransdorada

		por pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte.					

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ADORADA
Contratación
Vigilado SuperTransporte

		Disponibilidad y cobertura El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor. La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso. Desplazamientos y grupo de usuarios El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones. Los lugares de origen, destino, recorridos y					

Cootransjornada
COOPERATIVA DE TRANSPORTES JORNADA

Vigilado SuperTransporte

		desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial. Operación y responsabilidad del transporte La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte. Costos incluidos				

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA ORDEN
Cootransorden

		El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los				

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIALIZADA
Cootransconcasa

		vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.				

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES TESTIONADA
Contratación

NIT. 846000045-0

					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	$25.000.000
Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CONDUCTOR**	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2	$3.500.000	$7.000.000
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	$7.000.000
					TOTAL	**$32.000.000**

Cordialmente;

GERMÁN GUILLERMO PASTRANA RODRIGUEZ
C.C. No. 8.364.878 del Bagre Antioquia
R/ LEGAL de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
NIT No. 846000045-0

Vigilado SuperTransporte

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
Contratación

Gmail **COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>**

Re: SOLICITUD DE COTIZACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA FORMULAR PROYECTOS DE INVERSION

cootranstigre ltda <servicioespecialcootranstigre@gmail.com> 22 de octubre de 2026 a las 14:55
Para: COMISARÍA DE FAMILIA DE SAN MIGUEL <comisariadefamilia@sanmiguel-putumayo.gov.co>

Buenas tardes envio cotizacion solicitada
[El texto citado está oculto]

COTIZACION COMISARIA.pdf
432K

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA
COOTRANSTIGRE LTDA
LA HORMIGA -VALLE DEL GUAMUEZ - PUTUMAYO
NIT: 800.234.152-8 - PERSONERÍA JURIDICA Nº 3455 DICIEMBRE DE 1993 - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Nº 0096

La Dorada 23 de octubre del 2026

Señor:
DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
Municipio de San Miguel

Asunto: respuesta solicitud de cotización

Cordial saludo,

La COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE, se permite dar respuesta a su solicitud de cotización para el servicio de transporte terrestre, de acuerdo al siguiente presupuesto:

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
1	**SERVICIO DE TRASPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**	Naturaleza y modalidad del servicio El contratista deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, en la modalidad de transporte empresarial, mediante una empresa legalmente constituida y habilitada para dicha modalidad, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen o complementen. 1. CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2. SERVICIO Publico 3. MODELO No inferior a 2020 4. CILINDRAJE Mayor a 2.400 5. TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Diésel - Estará a cargo del contratista 6. TIPO CARROCERIA Doble cabina 7. VIDRIOS Semi-polarizados 8. COLOR VEHICULO Blanco – negro 9. CAJA DE CAMBIOS Manual 10. No. PUERTAS 4 11. CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS 4 12. AIRE ACONDICIONADO Si 13. RADIO CD MP3, USB y Auxiliar Si	MES	2	$13.500.000	$27.000.000

14. INMOVILIZADOR MANUAL Si

15. AIRBAG CONDUCTOR Si

16. airbag pasajeros Si

17. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROS Si

18. ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROS Si

19. CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctiles Si

20. CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntos Si

21. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT Deberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito –

22. RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES Deberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato.

23. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas

Asistencia jurídica en proceso penal

Pérdida menor por daños

Perdida severa por hurto

Perdida menor por hurto

Protección patrimonial

Perdida severa por Daños

Gastos de transporte por pérdida total

Asistencia en viaje

Terremoto

Accidentes personales

Asistencia jurídica en proceso civil

24. EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTARIO Deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo los elementos establecidos en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970.

25. CONDICIONES MECÁNICAS Deberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual

26. DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO Licencia de tránsito expedida por el ministerio de transporte.

Disponibilidad y cobertura

El servicio se prestará durante tres meses, con disponibilidad diaria de doce horas, los siete días de la semana, incluidos domingos y festivos, según la programación y las necesidades institucionales comunicadas por el supervisor.

La empresa deberá disponer del personal de conducción suficiente para atender la jornada pactada respetando los límites legales de trabajo y descanso.

Desplazamientos y grupo de usuarios

El contratista transportará a los integrantes autorizados del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia hacia los destinos requeridos para desarrollar sus competencias y funciones.

Los lugares de origen, destino, recorridos y desplazamientos se establecerán mediante la programación institucional y sus actualizaciones, dentro de las áreas de operación legalmente autorizadas, respetando las reglas de la modalidad de transporte empresarial.

Operación y responsabilidad del transporte

La empresa transportadora tendrá a su cargo la dirección técnica y operativa del transporte, la asignación de vehículos, la gestión del personal de conducción y el cumplimiento de las condiciones de seguridad.

El Municipio determinará las necesidades institucionales, los usuarios autorizados y la programación del servicio, sin asumir la condición de operador de transporte.

		Costos incluidos El valor del servicio comprende vehículo, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, peajes, parqueaderos cuando correspondan, obligaciones laborales, costos administrativos y todos los gastos necesarios para prestar el transporte contratado. Continuidad del servicio El contratista garantizará un vehículo de reemplazo de características equivalentes o superiores y la disponibilidad de conductores suplentes, dentro del tiempo máximo de respuesta definido contractualmente. Documentación exigida La empresa deberá acreditar y mantener vigentes: - Resolución de habilitación para transporte especial. - Documentos de vinculación de los vehículos a la empresa transportadora. - Tarjeta de operación vigente. - Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico-mecánica. - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC), cuando corresponda a cada operación. - Licencias de conducción y documentación legal del personal asignado. - Seguros y demás requisitos previstos en la regulación aplicable. Unidad de contratación y remuneración Unidad: mes de prestación del servicio integral de transporte especial. Cantidad: tres meses. La tarifa mensual comprende la totalidad de las prestaciones necesarias para ejecutar el servicio, sin que el vehículo y los demás costos operativos constituyan prestaciones independientes frente al Municipio.				
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	$27.000.000

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE

ITEM	ELEMENTOS Y	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL

	SERVICIOS					
1	**CONDUCTOR**	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	mes	2	$3.400.000	$6.800.000
					SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	$6.800.000
					TOTAL	**$33.800.000**

Att.

COOTRANSTIGRE LTDA.
GERENTE
NIT 800.234.152-8

Alirio
ALIRIO PEREZ GARZON
CC. 83.181.151
Representante legal

Municipal de San Miguel, Putumayo	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			Programas Desarrollo Enfoque Territorial
		SERIE Y SUBSER.	17.15			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	AVAL DE COTIZACIONES		20	01	2021	

La Dorada, San Miguel, 26 de octubre de 2026

SEÑOR:
JOSE JAIRO LOPEZ MELO
ALCALDE MUNICIPAL

Asunto: Aval de cotizaciones proceso de contratación

OBJETO "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO". Respetuosamente me permito enviar el aval técnico efectuado a las cotizaciones presentadas por los diferentes proveedores para el estudio de mercado del proceso de la referencia, en la cual se certifica que cada una de las cotizaciones presentadas cumple con los requerimientos exigidos en la ficha técnica correspondiente, conforme a lo siguiente:

CRITERIO AVALADO	COTIZACION 1 COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA **R/Legal** GERMAN PASTRANA		COTIZACION 1 COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA **R/Legal** ALIRIO PEREZ GARZON		COTIZACION 1 TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. **R/Legal** ADRIAN FELIPE RUANO GOMEZ		AVAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.Las cotizaciones se ajustan a las especificaciones y fichas técnicas exigidas por la Entidad Contratante	X		X		X		SE AVALA
2. Los proveedores que cotizan se encuentran debidamente registrados en cámara de comercio y su objeto social o actividades económicas son afines	X		X		X		SE AVALA
3. la cotización se encuentra debidamente firmada por el proveedor persona natural o jurídica y se encuentra vigente	X		X		X		SE AVALA

Atentamente,

JORGE IVAN ARCINIEGAS HARTMAN
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Johana Ordóñez Ponce
Comisaria de Familia Municipal

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co